

OFICIO N.º 054/ 2025

ANT.: OFICIO N.º 905/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite informe

VALPARAÍSO, a 18 de junio de 2025.

A : MÓNICA ARCE CASTRO
PRESIDENTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al oficio mediante el cual por su intermedio, la Comisión de Educación de la cámara de Diputados ha solicitado a esta Casa de Estudios informar si pueden suspenderse beneficios estudiantiles a estudiantes movilizados o que participan en movilizaciones, teniendo especialmente en consideración la situación de los y las estudiantes de esta Universidad, quienes mantuvieron una paralización académica por más de dos meses y a quienes, según se indica, se les habría informado que perderían dichos beneficios si no deponían la movilización

Sobre el particular, y con los antecedentes proporcionados por la Vicerrectoría Académica, se informa lo siguiente:

1. **Respecto de eventuales comunicaciones institucionales sobre pérdida de beneficios.** Esta Universidad no emitió acto ni comunicación oficial alguna en que se informara a los estudiantes movilizados que perderían sus beneficios estudiantiles en caso de no deponer la paralización. En las distintas instancias de diálogo sostenidas con representantes estudiantiles, se entregó información relativa al marco normativo y a los plazos definidos por el Ministerio de Educación para los procesos de carga de matrícula, con el fin de que tales antecedentes fueran conocidos por el estudiantado al momento de adoptar sus decisiones.
2. **Situación actual en relación con la continuidad de beneficios estudiantiles.** A la fecha, no existe riesgo de pérdida de beneficios estudiantiles para las y los estudiantes que participaron en la paralización. Ello, por cuanto el calendario académico fue modificado mediante el Decreto Exento N.º 0546/2025, de fecha 9 de junio de 2025, con el propósito de adecuar el desarrollo del segundo semestre a los plazos establecidos por el Departamento de Financiamiento Estudiantil para la carga de datos de matrícula, comprendidos entre el 31 de julio y el 19 de agosto del presente año.

3. **Fechas de matrícula ajustadas al calendario ministerial.** La Universidad ha dispuesto, en virtud de la citada recalendarización, las siguientes fechas de matrícula para el segundo semestre de 2025:
 - Estudiantes del Campus San Felipe, ITEC y reincorporados: del 21 al 25 de julio.
 - Estudiantes de carreras que estuvieron en paralización: del 9 al 13 de agosto.
4. **Gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación.** Durante el periodo de paralización, con fecha 15 de mayo de 2025, un equipo técnico de la Vicerrectoría Académica realizó una consulta formal al Departamento de Financiamiento Estudiantil del Ministerio de Educación, solicitando la posibilidad de extender el semestre académico, a objeto de facilitar una recalendarización adecuada. Dicha solicitud fue respondida el 16 de mayo de 2025, indicando que no era posible acceder a una extensión del plazo de carga de datos de matrícula, el cual debía mantenerse entre el 31 de julio y el 19 de agosto, por razones administrativas y procedimentales propias del sistema de beneficios estudiantiles.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

CIGM/JLCZ.